



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042812/2019

Córdoba,

18 DIC 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Extensión, para la contratación de la Lic. Eugenia Larrarte - DNI 32539842, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

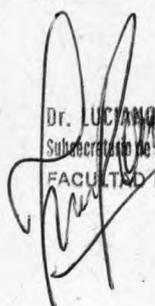
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Lic. Eugenia Larrarte DNI 32539842 los servicios prestados por el período 11/10/2019 al 13/12/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$11.624,20 (Pesos Once mil seiscientos veinticuatro con 20/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Responsable académico del Curso de Extensión "Vínculos en la Infancia y la Adolescencia Actual, Conocimientos para la mediación de conflictos y el abordaje del Bullying". RHCD N.º 268/19.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.027.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N° 2291


Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología